



SUBDEPTO. CONTROL
Y CALIDAD DE PRESTACIONES
ACA/aca

de la Republica y,

000087

**RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°** 

MAT: Modifica valorización de PAS Olga

Andrade Andrade

**TEMUCO** 

VISTO: 1 4 ENE. 2016

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, Res. Exta. 4A/N° 2990 del 05-09-2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General

## CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la jefa de CGR Magallanes en relación al PAS 26475899 correspondiente a la atención de emergencia de Olga Andrade Andrade RUT ≥mitido por Clínica Magallanes S.P.A. y enviado para determinar su forma de valorizar.

**2.** Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 09 de septiembre y hasta su estabilización el 14 de septiembre de 2015, es de \$ 9.499.780.

arancel, por un monto de \$ 638.405, diferencia de pabellón de \$63.420, diferencias días cama de \$ 297.150 y exámenes de \$ 86.789, que contravienen lo establecido en el Ord. 1F/N° 015571 de fecha 29.10.2014, referente a que la valorización de la cuenta deberá realizarse en base al arancel convenido con FONASA,

4. La revisión del detalle de cuenta, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 letra d) y punto 26 letra d) de las Normas Técnicas Administrativas que rigen la aplicación del Arancel de la Modalidad de Libre Elección, detectándose un cobro de insumos por un monto de \$ 1.927.008, los cuales están incluidos en derecho de pabellón y/o día cama.

5. Las facultades delegadas en quién suscribe, en estas materias.

## **RESUELVO:**





1. Modificar el valor a pagar a la entidad a \$ 6.487.008, de acuerdo a los considerando 2, 3 y 4 de la presente Resolución, según el cual se calcula el valor del PAE.

2. Autorizar la valorización y venta del PAS 26475899 correspondiente a la atención de emergencia de Olga Andrade Andrade RUT del día 09 al 14 de septiembre de 2015, con 3 PAEs 2802305, 1 PAE 2802301 y 1 PAE 2802201 como único medio de pago.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE VARCHIVESE

DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

## <u>Distribución</u>:

- \* Sucursal Hospital Regional de Temuco.
- \* Clínica Magallanes SPA.
- \* Subdepto. Control del Seguro Zonal
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)